



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo por alimentaria
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2020 00374-00
Demandante	Paola Andrea Palomino Fuentes
Demandado	Julio Alejandro Jiménez Acosta
Proceso	Ejecutivo por alimentaria
Auto	144

Se allegó al despacho memorial presentado por la apoderada de la parte ejecutante la estudiante de derecho Luz Maryori Ruiz Cano, quien pide la terminación del proceso por pago de la obligación, se procede a emitirse la decisión correspondiente en la forma que sigue a continuación.

Analizada la petición, este Despacho encuentra que la parte está facultada para solicitar la terminación del proceso por el pago realizado por el ejecutado, por lo que no encuentra reparo para dar por terminado el mismo.

En ese orden de ideas, se decretará la terminación del proceso conforme lo pedido, por el pago total de la obligación cesando todo proceso y por ende levantamiento de las medidas cautelares como consecuencia de lo solicitud.

Sin necesidad de otras consideraciones, **EL JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,**

RESUELVE

PRIMERO. - Declarar terminado el proceso ejecutivo de alimentos, entre **Paola Andrea Palomino Fuentes** y el señor **Julio Alejandro Jiménez Acosta**, por la solicitud realizada por la parte demandante.

SEGUNDO. – Teniendo en cuenta que no se solicitaron medidas, una vez ejecutoriado el presente auto se procederá con el archivo digital del proceso.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e55c62ed96dc46bbe4581496754cd5303bd013d12276a9f1cd9
3b8d49b4aedce**

Documento generado en 24/03/2021 02:05:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>